

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 113

Fecha Estado: 10/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320190066400	Ordinario	EDILBERTO DE JESUS BUITRAGO VALENCIA	TRANSPORTES S.A.S	Auto que aplaza audiencia Se accede a las solicitudesde aplazamiento de la audiencia del art 77 del CPT y SS prevista para el próximo viernes 12de agostode 2022a las 2:30 pm., formuladaspor los apoderados de las demandadas, Transportempo S.A.S. y Grupo Renting Colombia. En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, el día tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a lasdos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).	09/08/2022		
05001310502520210007100	Ordinario	MARIA ALEXANDRA OSORIO GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto resuelve solicitud de nulidad. DEJAR SIN EFECTOS PROCESALES el auto de 1º de junio de los corrientes solo en lo que respecta a la decisión de TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de Porvenir S.A.TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTEa la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a partir de la fecha de la presente providencia. CONCEDER a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.el término de traslado de diez (10) días contado a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que se RATIFIQUE en la contestación a la demanda allegada o PRESENTE un nuevo escrito en los términos del artículo 31 del C.P.T y la S.S.MANTENER la fecha antes fijada para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art. 80 del C.P del T y la S.S.	09/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220018700	Ordinario	JAIME LEON JARAMILLO VALENCIA	ATEMPI LTDA	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Se le solicita allegar nuevamente Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad codemandada, SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA con un término no mayor a 30 días de expedición, ello teniendo en cuenta que el aportado data de hace más de 16 meses.	09/08/2022		
05001310502520220019900	Ordinario	MARIA ELENA PALACIO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. reconoce personería. Requiere	09/08/2022		
05001310502520220020500	Ordinario	Martha Consuelo Lara Valencia	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Declara falta de competencia-Ordena enviara los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales (Reparto)	09/08/2022		
05001310502520220021300	Ordinario	Jairo Alberto Davila Villegas	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	09/08/2022		
05001310502520220023000	Ordinario	Liliana Patricia Barranco LopezLiliana Patricia Barranco Lopez	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a las codemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	09/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)